

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que para el próximo veintitrés (23) de agosto de los corrientes a las nueve y treinta 9:30 de la mañana, se tiene programada audiencia de inventarios y avalúos, sin embargo, para ese mismo día y hora, con anterioridad ya se tenía programada otra audiencia; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Radicado: 050013110-007-2022-00119-00
Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Atendiendo la constancia secretaria que antecede, se dispone aplazar la audiencia programada para el día veintitrés (23) de agosto de los corrientes a las nueve y treinta 9:30 de la mañana y se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos el día miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30) AM.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d572827588f959e86f0b38cd106e3cfd081b3a549cf06b0bf43578b1bc8d937e**

Documento generado en 18/08/2022 11:01:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>